SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CARÁTULA

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes.

Identificación del documento: Versión pública del presente Otorgamiento de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales, Modalidad A: Tramites por primera vez, (SEMARNAT-03-020-A), cuyo número de identificación es 01/G3-0059/08/18

Partes o secciones clasificadas: Páginas 2

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: dirección, teléfono y código QR, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Lic. José Gilberto Gutiérrez Gutiérrez.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 105/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 05 de octubre de 2018.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIO N° 02-502/18
BITÁCORA: 01/G3-0059/08/18

Aguascalientes, Aguascalientes, 17 de Agosto de 2018

C. YAN GEORGE MAN LON

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Agosto de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° 02-077/18 de fecha 14 de Febrero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Tepezalá, Tepezalá, C-01-009-TEP-002/18, leñas en rollo, *Acacia farnesiana*, (Huizache), 1.136 Metros cúbicos rollo	1	1	1	18392990	18392990
Ejido Tepezalá, Tepezalá, C-01-009-TEP-002/18, leñas en rollo, *Prosopis laevigata*, (Mezquite), 35.768 Metros cúbicos rollo	12	2	13	18392991	18393002

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Febrero de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ GILBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Mtro. J. Luis Fernando Muñoz López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado.- Presente.
MVZ. Martín Gerardo Chávez del Bosque.- Gerente de la CONAFOR en el Estado.- Presente.
Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente.
Lic. Luis Felipe Velasco Amador.- Titular del Área Jurídica.- Presente.

JGGG/ LFRA/LFVA/AGR/AOM

[redacted]